



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 2019-00157-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FANNY MENDEZ BERMUDEZ Y OTRO

Ingresa el proceso al Despacho, con escritos por medio de los cuales los apoderados del ejecutante y la ejecutada, presentan recurso de apelación en contra de la Sentencia de 5 de julio de 2022.

Así entonces, se concederá el recurso de apelación interpuesto por ejecutante y ejecutada, en contra de la decisión en cuestión, en el efecto suspensivo – Art. 323 del C.G.P.-.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. CONCEDER** el recurso de apelación en el efecto **SUSPENSIVO** interpuesto por ambas partes, en contra de la sentencia de 5 de julio de 2022.
- 2. REMITIR** el expediente digital a la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16d8a4c565839bd7af63cf83974db16a938557aaa16c38bd5c72c1c79573768c**

Documento generado en 01/08/2022 02:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>